

Recibido Municipio 2

Recibido Municipio 2

ENVIO DE CERTIFICADO

770



De Secretaría de Desarrollo Económico y Social BM <desarrolloeconomicoysocial@barrancominas-guainia.gov.co>
Destinatario <planeacion@asosupro.gov.co>
Cc juridicaycontractual juridicaycontractual <juridicaycontractual@barrancominas-guainia.gov.co>
Fecha 2024-05-06 17:10

certificado estufas asosupro.pdf (~496 KB)

Barrancominas, Guainía 06 de mayo de 2024

Señores
ASOSUPRO

Asunto: entrega de certificado

Cordial saludo

Por medio de la presente, envío de manera formal el certificado, del contrato denominado " suministro de estufas ecoeficientes como medida de mitigación del cambio climático en las comunidades indígenas presentes en el municipio de barrancominas".

A tentamente

Rosa Elena Rodríguez Falla
Apoyo Administrativo SDES
Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Municipio de Barrancominas, Guainía
<http://www.barrancominas-guainia.gov.co/>



**ALCALDÍA DE
BARRANCOMINAS**
Juntos Avanzamos

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS

CERTIFICA:

Que la alcaldía municipal de Barrancominas – departamento del Guainía mediante **Resolución No: 160 del 7 de junio de 2023** priorizo y aprobó el proyecto denominado “ suministro de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en la comunidades indígenas presentes en el municipio de Barrancominas” identificado con BPIN2023943430002 y el cual contempla como fuentes de financiación (SGR- asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y SGR – asignación para la inversión local ambiente y desarrollo sostenible), cuyo objetivo principal fue **PROMOVER EL USO EFICIENTE** de leña como fuente de combustión para la preparación de alimentos, en las comunidades presentes del municipio.

Que la alcaldía municipal mediante **Resolución No: 160 del 7 de junio de 2023** designó a la asociación supra departamental de municipios para el progreso - ASOSUPRO identificada con Nit 901.445.387-3 como identidad ejecutora del proyecto de inversión y a cargo de la contratación de la interventoría, directa o indirectamente, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Que de conformidad con el contrato de suministro número 002 de fecha 26 de septiembre de 2023, la asociación supra departamental de municipios para el progreso – ASOSUPRO suscribió contrato con **CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS**, identificado con NIT. 901.757.024-4 cuyo representante legal es el señor Elkin Jair Jiménez Bermúdez identificado con la cedula No. 80.176.614 expedida en Bogotá D.C. con el objeto: Suministro e instalación de estufas mejoradas – ecoeficientes, como medida de mitigación al cambio climático en las comunidades indígenas presentes en el municipio de Barrancominas, por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.423.414.500,00) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses.

Que el día 23 de octubre de 2023 se suscribe acta de inicio respecto del contrato No. 002 de 2023 entre la asociación supra departamental de municipios para el progreso – ASOSUPRO y el **CONSORCIO ESTUFAS ECOEFICIENTES BARRANCOMINAS**.

Que de conformidad con la revisión de la documentación que reposa sobre los informes de entrega y actas con firmas de recibido a satisfacción por parte de las comunidades de Arrecifal bello horizonte, Arrecifal loma linda, Arrecifal Sarare, Caño negro, Chigüiro, Cumaralito, Laguna Colorada, Laguna Curvina, Mawako, Minitas, Mirolindo, Murciélago Altamira, Paraíso, Picure, Pueblo nuevo, San Juan Minisiare, Sapuara, Sejalito y Tutu mal, se evidencia la entrega del total de los bienes contratados.

Dado en el municipio de Barrancominas, Guainía el día 06 del mes mayo del año 2024, a petición de ASOSUPRO.


DAYANA LICED FORERO TARAZONA
ALCALDE MUNICIPAL (E)
Resolución 129 del 3 de mayo de 2024

Elaboró: 
María Cristina Granados
Profesional de Apoyo Universitario SDES
Revisó:
María del Mar Muñoz
Jefe Asesora Jurídica.